El presente Contrato de Arrendamiento de UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA, MODELO: M 2040DN, MARCA KYOCERA PLAN MULTIFUNCION ILIMITADA; que celebran de una parte la Municipalidad de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, con domicilio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representado por su Alcalde Señor: **ROBERTO EDGARDO HERRERA DÍAZ CANJURA**,\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, personería que acredita con su Credencial de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, que fue elegido para el periodo constitucional que inicio el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_extendida en la ciudad de San Salvador, por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, el día:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se le denominara **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte **LA EMPRESA J L SECURITY TECHNOLOGIES**. Por medio del señor:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; de JL SECURITY TECHNOLOGIES, que en el trascurso del presente contrato se denominara **EL ARRENDANTE** , en cumplimiento del acuerdo Número: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**de la sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Tonacatepeque, y en los caracteres de dicho instrumento, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** de **UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA,** **MODELO: M 204DN, MARCA KYOCERA** PLAN **MULTIFUNCION ILIMITADA**; que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: OBJETO: el bien objeto que utilizara EL ARRENDATARIO propiedad de EL ARRENDANTE es: UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA, MODELO: M 2040DN, MARCA KYOCERA PLAN MULTIFUNCION ILIMITADA; IMPRESORA QUE UTILIZARA LA UNIDAD DE RECUPERACION DE MORA, con las siguientes características: 1) funciones impresora, copia escáner, 2) Modelo: M2024DN, 3) 42ppm en carta, 4) 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, fine 1200 dpi, 5) Memoria Estándar: 512 MB, HASTA 1.5 GB, 6) Volumen máximo mensual: 3,000 páginas por mes, 7)tipo de escáner: escáner a color y blanco y negro, 8) Resolución de escaneo:600 dpi x 600dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi , 9)Funciones de escaneo: escaneo a carpeta (SMB), escaneo de E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a WSD, Escaneo a USB, Escaneo TWAIN/WIA, 10)velocidad de Escaneo: simplex BN/COLOR: @300dpi-40ipm/23 ipm;@600dpi-18ipm/7ipm dúplex Bn/color:@300 dpi-32ipm/16ipm, 11) Copiado: texto y foto, texto, foto, mapeo copia continua: Est/max: 250/999, 12)Ampliación zoom:100%, auto zoom ,tamaño completo 7 índices preestablecidos Reducción, 5 de Ampliación, proporción prefijada, zoo 25-400% en incrementos de 1%; en este documento se seguirá denominado: EL EQUIPO. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ARRENDANTE: EL ARRENDANTE proporcionará en concepto de arrendamiento durante un periodo de: CINCO MESES, renovables contados a partir de esta fechaMANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVOAL EQUIPOque comprende: a) Limpieza, lubricación, ajustes, y reparaciones. b) Consumibles completos. c) Repuestos: Todos los que por fatiga o desgaste normal sea necesario remplazar y REMPLAZO DE TONNER COLOR NEGRO. No se incluye papel, tampoco cambio de piezas dañadas por: mal uso de EL EQUIPO.TERCERA: PLAZO DE CONTRATO: El presente Contrato Simple de Arrendamiento de Impresiones Ilimitadas se constituye para un plazo de CINCO MESES, contados a partir del día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ambas fechas inclusive.CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO: Durante la vigencia del contrato EL ARRENDATARIO tiene derecho a CINCO VISITAS MENSUALES, de mantenimiento programadas, además de todas las llamadas de emergencia que sean necesarias, las cuales serán atendidas mediante programación especial. QUINTA PAGO: EL ARRENDATARIO pagara a EL ARRENDANTE por el arrendamiento de EL EQUIPO y la tinta utilizada la cantidad de: DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido, mensual, haciendo un total por los CINCO MESES RENOVABLES, periodo de la contratación de: UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Impuesto al valor agregado IVA incluido. SEXTA: PENALIDADES POR TERMINACION ANTICIPADA. Si la terminación del contrato esta dentro de los primeros DOS MESES DE VIGENCIA del contrato, la penalidad será un pago total de: QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo; si la terminación se da entre los TRES A CUATRO MESES de vigencia del contrato, la penalidad será de un pago total de: TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL ARENDATARIO: EL EQUIPO y todos sus componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento de este, se le entregara a el arrendatario, en comodato, por lo que en caso de terminación anticipada este debe ser entregado a EL ARRENDANTE.El debido cuido y buen uso de EL EQUIPO es responsabilidad de EL ARRENDATARIO y en caso que EL EQUIPOsufra daños por causas imputables a EL ARRENDATARIO o sea extraviado, este deberá cancelar a EL ARRENDANTE,TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo en concepto de valor de rescate y reemplazo de EL EQUIPO,lo cual se cobrara al finalizar el contrato. OCTAVA:GARANTÍA de fiel cumplimiento deL Contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL ARRENDANTE deberá rendir a satisfacción del ARRENDATARIO, dentro del plazo de cinco días hábiles posterior a la firma del contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del ARRENDATARIO equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, por la cantidad de: CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con una vigencia de cinco meses, otorgado por medio de pagaré a favor del Arrendatario. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá ser prorrogada o ampliada, según el requerimiento de EL ARRENDATARIO, lo que será solicitado oportunamente al vencimiento de la misma, si algunas de las partes no atendiere la solicitud en el termino establecido, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía asegurara a EL ARENDATARIO que el ARRENDANTE, cumplirá con todas las clausulas establecidas en el contrato, y cada una de las obligaciones, términos y condiciones de lo establecido a el ARRENDATARIO durante el periodo de vigencia de la misma. En caso de incumplimiento del contrato, EL ARRENDATARIO hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual injustificado, b) cuando EL ARRENDANTE no cumpla con lo establecido en las bases de licitación c) cuando EL ARRENDANTE no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido, d) En el caso de no presentar la prorroga o ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato e) en cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de EL ARRENDANTE.NOVENA: GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS:EL ARRENDANTE, presentara junto con la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los servicios, la cual se otorgara a favor de EL ARRENDATARIO, para asegurar que EL ARRENDANTE, responderá por la buena calidad de los bien arrendados realizado según se establezca en el contrato; otorgado por medio de pagaré a favor de EL ARRENDATARIO, la garantía será el diez por ciento del monto final del contrato por la cantidad de: CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el plazo de vigencia de la garantía se contara a partir de la Recepción definitiva de los bienes arrendados objeto de este contrato, por el plazo de cinco meses. DECIMA: REDUCCION DE COSTOS: El Contrato de Arrendamiento e Impresiones Ilimitadas está diseñado para que los arrendatarios reduzcan costos administrativos; por lo cual, queda prohibido hacer uso de EL EQUIPO para vender, ceder, alquilar, arrendar, distribuir o lucrarse del mismo de cualquier manera. Téngase en cuenta que EL EQUIPOno sustituye de ninguna manera a una mini imprenta por lo que se prohíbe utilizarlo como tal. DECIMA PRIMERA: NO TRASLADAR EL EQUIPO: EL EQUIPO no es portátil por lo cual no deberán ser volteado, desnivelado ni ponerlos boca abajo, desarmarlo y/o extraerle piezas, partes o componentes. El incumplimiento de esta clausula dará como resultado daños en EL EQUIPO, en este caso EL ARRENDATARIO deberá pagar el costo de reparación de EL EQUIPOel cual se establecerá según el daño. Así nos expresamos los comparecientes, en fe del exacto cumplimiento de lo estipulado, leemos, ratificamos y suscribimos el presente Contrato de Arrendamiento Simple de Impresiones Ilimitadas por estar acorde a nuestra voluntad y a las disposiciones que prescribe la ley, en la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, ocho de Agosto de dos mil dieciocho.

**ROBERTO EDGARDO HERRERA DIAZ CANJURA. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ARRENDATARIO. ARRENDANTE.**

En la ciudad de Tonacatepeque, San Salvador, a las nueve horas del día ocho de Agosto del año dos mil dieciocho.- Ante mi**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, notario del domicilio de Tonacatepeque y San Salvador, comparecen los señores: **ROBERTO EDGARDO HERRERA DÍAZ CANJURA**, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su calidad de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, personería que acredita con su Credencial de Alcalde del Municipio de Tonacatepeque, que fue elegido para el periodo constitucional que inicio\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, extendida en la ciudad de San Salvador, por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral, el día:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominara **EL ARRENDATARIO** y de la otra parte **LA EMPRESA J L SECURITY TECHNOLOGIES**. Por medio del señor:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; de JL SECURITY TECHNOLOGIES, que en el trascurso del presente contrato se denominara **EL ARRENDANTE, Y ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al final del anterior contrato y que respectivamente se leen “R. HERRERA” e “Ilegible” y Manifiestan que han convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE** **UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA,** **MODELO: M 2040DN, MARCA KYOCERA**; que estará sujeto a las cláusulas siguientes, de las cuales transcribo literalmente: “PRIMERA: OBJETO: el bien objeto que utilizara EL ARRENDATARIO propiedad de EL ARRENDANTE es: UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA, MODELO: M 2040DN, MARCA KYOCERA PLAN MULTIFUNCION ILIMITADA; IMPRESORA QUE UTILIZARA LA UNIDAD DE RECUPERACION DE MORA, con las siguientes características: 1) funciones impresora, copia escáner, 2) Modelo: M2024DN, 3) 42ppm en carta, 4) 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi, fine 1200 dpi, 5) Memoria Estándar: 512 MB, HASTA 1.5 GB, 6) Volumen máximo mensual: 3,000 páginas por mes, 7)tipo de escáner: escáner a color y blanco y negro, 8) Resolución de escaneo:600 dpi x 600dpi, 400 dpi x 400 dpi, 300 dpi x 300 dpi, 200 dpi x 400 dpi, 200 dpi x 200 dpi, 200 dpi x 100 dpi , 9)Funciones de escaneo: escaneo a carpeta (SMB), escaneo de E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a WSD, Escaneo a USB, Escaneo TWAIN/WIA, 10)velocidad de Escaneo: simplex BN/COLOR: @300dpi-40ipm/23 ipm;@600dpi-18ipm/7ipm dúplex Bn/color:@300 dpi-32ipm/16ipm, 11) Copiado: texto y foto, texto, foto, mapeo copia continua: Est/max: 250/999, 12)Ampliación zoom:100%, auto zoom ,tamaño completo 7 índices preestablecidos Reducción, 5 de Ampliación, proporción prefijada, zoo 25-400% en incrementos de 1%; en este documento se seguirá denominado: EL EQUIPO. SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ARRENDANTE: EL ARRENDANTE proporcionará en concepto de arrendamiento durante un periodo de: CINCO MESES, renovables contados a partir de esta fechaMANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVOAL EQUIPOque comprende: a) Limpieza, lubricación, ajustes, y reparaciones. b) Consumibles completos. c) Repuestos: Todos los que por fatiga o desgaste normal sea necesario remplazar y REMPLAZO DE TONNER COLOR NEGRO. No se incluye papel, tampoco cambio de piezas dañadas por: mal uso de EL EQUIPO.TERCERA: PLAZO DE CONTRATO: El presente Contrato Simple de Arrendamiento de Impresiones Ilimitadas se constituye para un plazo de CINCO MESES, contados a partir del día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ambas fechas inclusive.CUARTA VIGENCIA DEL CONTRATO: Durante la vigencia del contrato EL ARRENDATARIO tiene derecho a CINCO VISITAS MENSUALES, de mantenimiento programadas, además de todas las llamadas de emergencia que sean necesarias, las cuales serán atendidas mediante programación especial. QUINTA PAGO: EL ARRENDATARIOpagara a EL ARRENDANTEpor el arrendamiento de EL EQUIPO y la tinta utilizada la cantidad de: DOSCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, IVA incluido, mensual, haciendo un total por los CINCO MESES RENOVABLES, periodo de la contratación de: UN MIL CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Impuesto al valor agregado IVA incluido. SEXTA: PENALIDADES POR TERMINACION ANTICIPADA.Si la terminación del contrato esta dentro de los primeros DOS MESES DE VIGENCIA del contrato, la penalidad será un pago total de: QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo; si la terminación se da entre los TRES A CUATRO MESES de vigencia del contrato, la penalidad será de un pago total de: TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo. SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL ARENDATARIO: EL EQUIPO y todos sus componentes, que son necesarios para el correcto funcionamiento de este, se le entregara a el arrendatario, en comodato, por lo que en caso de terminación anticipada este debe ser entregado a EL ARRENDANTE.El debido cuido y buen uso de EL EQUIPO es responsabilidad de EL ARRENDATARIO y en caso que EL EQUIPOsufra daños por causas imputables a EL ARRENDATARIO o sea extraviado, este deberá cancelar a EL ARRENDANTE,TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por el equipo en concepto de valor de rescate y reemplazo de EL EQUIPO,lo cual se cobrara al finalizar el contrato. OCTAVA:GARANTÍA de fiel cumplimiento deL Contrato: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato EL ARRENDANTE deberá rendir a satisfacción del ARRENDATARIO, dentro del plazo de cinco días hábiles posterior a la firma del contrato, una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del ARRENDATARIO equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, por la cantidad de: CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con una vigencia de cinco meses, otorgado por medio de pagaré a favor del Arrendatario. La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá ser prorrogada o ampliada, según el requerimiento de EL ARRENDATARIO, lo que será solicitado oportunamente al vencimiento de la misma, si algunas de las partes no atendiere la solicitud en el termino establecido, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Dicha garantía asegurara a EL ARENDATARIO que el ARRENDANTE, cumplirá con todas las clausulas establecidas en el contrato, y cada una de las obligaciones, términos y condiciones de lo establecido a el ARRENDATARIO durante el periodo de vigencia de la misma. En caso de incumplimiento del contrato, EL ARRENDATARIO hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos: a) Incumplimiento del plazo contractual injustificado, b) cuando EL ARRENDANTE no cumpla con lo establecido en las bases de licitación c) cuando EL ARRENDANTE no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido, d) En el caso de no presentar la prorroga o ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato e) en cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de EL ARRENDANTE.NOVENA: GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL ARRENDANTE, presentara junto con la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los servicios, la cual se otorgara a favor de EL ARRENDATARIO, para asegurar que EL ARRENDANTE, responderá por la buena calidad de los bien arrendados realizado según se establezca en el contrato; otorgado por medio de pagaré a favor de EL ARRENDATARIO, la garantía será el diez por ciento del monto final del contrato por la cantidad de: CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el plazo de vigencia de la garantía se contara a partir de la Recepción definitiva de los bienes arrendados objeto de este contrato, por el plazo de cinco meses. DECIMA: REDUCCION DE COSTOS:El Contrato de Arrendamiento e Impresiones Ilimitadas está diseñado para que los arrendatarios reduzcan costos administrativos; por lo cual, queda prohibido hacer uso de EL EQUIPO para vender, ceder, alquilar, arrendar, distribuir o lucrarse del mismo de cualquier manera. Téngase en cuenta que EL EQUIPOno sustituye de ninguna manera a una mini imprenta por lo que se prohíbe utilizarlo como tal. DECIMA PRIMERA: NO TRASLADAR EL EQUIPO: EL EQUIPO no es portátil por lo cual no deberán ser volteado, desnivelado ni ponerlos boca abajo, desarmarlo y/o extraerle piezas, partes o componentes. El incumplimiento de esta clausula dará como resultado daños en EL EQUIPO, en este caso EL ARRENDATARIO deberá pagar el costo de reparación de EL EQUIPOel cual se establecerá según el daño. Así nos expresamos los comparecientes, en fe del exacto cumplimiento de lo estipulado, leemos, ratificamos y suscribimos el presente Contrato de Arrendamiento Simple de Impresiones Ilimitadas por estar acorde a nuestra voluntad y a las disposiciones que prescribe la ley***”***. **Y YO LA NOTARIO DOY FE** de que las firmas anteriormente relacionadas son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas a mi presencia, de su puño y letra, por los otorgantes, quienes manifiestan que reconocen todos los demás conceptos vertidos en el anterior documento que hoy se legaliza. Así se expresaron los comparecientes a quienes les explique los efectos legales del presente contrato que consta de cinco hojas útiles y leído que le fue todo por mí, todo lo escrito en un solo acto sin interrupción manifestaron su conformidad por estar redactado conforme a sus voluntades, ratificaron su contenido y firmamos.